



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE ENERO 2016.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19.30 horas del veintiocho de enero de dos mil dieciséis, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José López González

#### **SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña María José López Sotelo  
Don Rafael González García  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

#### **CONCEJALES**

Don Justo Delgado Cobo  
Don José Manuel Marín Rondan  
Don José Fabio Herrera Moreno  
Doña Desiré Sanz Velázquez  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Manuel Liria Pérez  
Doña Cristina María López Marín  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

#### **SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

#### **INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada de Don Miguel Ángel Gil Falcón Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente acta, es un acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del pleno.

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Lectura y aprobación de las actas de las siguientes sesiones anteriores: sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2015, sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2015 y sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2015.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización a las actas: de la sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2015, sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2015 y sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2015.

y no habiendo ninguna, se procede a su aprobación por unanimidad de los 12 concejales asistentes, de los 13 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (4), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (3), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

### **SEGUNDO.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos.**

Por la portavoz del grupo de Izquierda Unida se explica la proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

---

Considerándose necesaria la revisión y/o actualización de la normativa local, con la finalidad de la potenciación de la tenencia responsable de los animales domésticos, de compañía y de los considerados potencialmente peligrosos en el entorno humano, garantizando el bienestar y protección de los mismos, así como la preservación de la salud, tranquilidad y seguridad de los ciudadanos frente a los riesgos y molestias que pueden derivarse de su tenencia.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos.

Segundo.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el mencionado Boletín Oficial, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de doce de sus 13 miembros de derecho, aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (4), del Partido Andalucista (4) y del Grupo Socialista (3), y del Grupo del PP (1).

### **TERCERO.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria de Santiponce.**

Por D. Rafael González se explica la proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

---

Considerándose necesaria la regulación de la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio Cultural Municipal.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria de Santiponce.

**Segundo.-** Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el mencionado Boletín Oficial, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de doce de sus 13 miembros de derecho, aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (4), del Partido Andalucista (4) y del Grupo Socialista (3), y del Grupo del PP (1). Con las rectificaciones realizadas tras la sesión de la comisión informativa en atención a la normativa y el informe de un técnico cualificado, cuya exigencia expone el alcalde se exigirá en el 2017.

### **CUARTO.- Asuntos urgentes.**

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen algún asunto urgente para debatir en esta sesión plenaria, siendo que el grupo andalucista tiene un asunto urgente relativo a determinados procedimientos que existen duda a cerca de su legalidad, por lo que quiere incluir un punto donde se apruebe que expedientes se mandan a las Cámara de Cuentas para que este órgano fiscalice y estar seguros de la legalidad en su trámites.

y con asistencia de 12 de sus trece miembros de derecho sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con los votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PA (4), PSOE (3), y PP (1) acuerdan incluir el asunto en el Orden del Día. Y comprometiéndose el portavoz del grupo andalucista en presentar la propuesta por escrito se adopta el siguiente acuerdo

"Mandar los expedientes donde existan dudas de su legalidad a la cámara de cuentas"

---

Se procede a su votación aprobándose con el voto favorable de todos los Grupos lo que hace la unanimidad: IU.LV-CA (4), PA (4), PSOE (3) y del Partido Popular (1).

### **QUINTO.- Control y seguimiento de la gestión de los Órganos de Gobierno.**

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 571/2015 y finaliza con el núm. 33/2016 dictados en el periodo comprendido desde el 22 de diciembre de 2015 hasta el 22 de enero de 2016.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

B) Mociones no resolutivas: no se presentan

C) Ruegos y preguntas.

A continuación el Señor Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales de la oposición. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20.40 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

---